

Lima, Enero del 2018

Circuito Administrativo Tramites 2018

El Circuito Administrativo para trámites “para Socios y Criadores” en CFP – “Club Felino Peruano” es el siguiente:

- 1.- Hacerse socio adherente de CFP: llenar y presentar (formulario SOLICITUD DE SOCIO ADHERENTE).
- 2.- Aquellos Socios Adherentes que quieran registrar un Criadero deben presentar (formulario SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CRIADERO) y adjuntar el Pedigrí de los Gatos a inscribir, como mínimo deben declarar un vientre. Además deben presentar tres posibles nombres de fantasía en el formulario para el nombre del Criadero (en el orden de interés de elección) sin incluir en el nombre elegido la palabra Gato en ningún idioma, ni alusión a la raza que cría, ni la palabra cattery, ni nombre de ciudades, ni marcas conocidas, ni nombres de personas destacadas, etc. CFP enviará los formularios correspondientes a FEDAGAT y ellos al Board WCF y una vez que ellos aprueben el nuevo criadero, se le enviara por correo electrónico su nombre aceptado con el número de Registro del mismo, interno de FEDAGAT/CFP e Internacional de la WCF.
 - 2.1.- CFP es la que se ocupa del trámite de Registrar los Criaderos que se vayan inscribiendo en la WCF y su costo, obteniendo así un Registro de Criadero Nacional por CFP – CLUB FELINO PERUANO y otro Internacional por la WCF – World Cat Federation.
- 3.- Cuando se produzca un nacimiento en el criadero, se deberá realizar la denuncia de servicio y la inscripción de los gatitos (NUEVO formulario DENUNCIA DE SERVICIO E INSCRIPCIÓN DE CAMADA). Las declaraciones de camada que se realicen pasados los 90 días de la fecha de nacimiento de los cachorros, sufrirán una penalidad del 25% extra sobre su costo.
 - 3.-1.- Es Obligación en WCF – “World Cat Federation” así como en CFP/FEDAGAT declarar todos los gatitos nacidos de la camada.
 - 3.-2.- En caso que el criador haya solicitado servicio de un macho que no sea de su propiedad, el formulario deberá estar avalado y firmado por “los propietarios” de hembra y macho, sin excepción.
 - 3.-3.- Si el o los padres no tiene Pedigrí de CFP/FEDAGAT, no es necesario pagar ningún costo extra, (excepto que se quiera competir en exposiciones con el ejemplar elegido), es suficiente adjuntar al momento de enviar el formulario detallando el servicio y nacimiento, los PEDIGRIES DE AMBOS PADRES DE CUALQUIER ASOCIACION AVALADA POR EL WCC - WORLD CAT CONGRESS. Esto se hará por única vez, ya que una vez enviado el Pedigrí de los progenitores se cargarán a la base de datos de CFP/FEDAGAT. Así con cada nueva lechigada irán enviando los Pedigríes de todos sus reproductores y serán cargados en el R.G. En caso de que cualquiera de los pedigríes de los progenitores no estén a nombre del/los propietario/s actual/es de los mismos, pueden adjuntar la/s transferencia/s que se les realizó cuando adquirieron al ejemplar, firmada y sellada por la Asociación de origen.
- 4.- Una vez enviado el Formulario de Denuncia de Servicio y Registro de Camada a CFP, se inscribirán los cachorros y en breve, el mismo formulario, con el número de registro asignado a cada gatito, será enviado al criador. Acto seguido estarán disponibles los PEDIGRES 3 GENERACIONES + TRANSFERENCIA AL DORSO (en blanco) A NOMBRE DEL CRIADOR, de cada gatito inscripto.

5.- Cuando “se entregue” un gatito a un nuevo dueño, deberá hacerse con el PEDIGREE 3 GENERACIONES y TRANSFERENCIA (al dorso del mismo) debidamente completado y firmado por las partes (junto con la libreta sanitaria, guía de cuidados, etc.). NO ESTA PERMITIDO ENTREGAR GATITOS (o gatos adultos) A SU NUEVO DUEÑO SIN LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE. Para realizar la TRANSFERENCIA, de gatos registrados bajo el sistema administrativo anterior (aquellos que no tengan el pedigree con transferencia al dorso) el Criador debe entregar al nuevo propietario y enviar a CFP sin excepción, el FORMULARIO TRANSFERENCIA”

Una vez entregados los cachorros, el criador deberá reenviar la DENUNCIA DE SERVICIO Y DECLARACION DE CAMADA via correo electrónico al Club, con las opciones bajo las que se entrego cada cachorro APTO CRIA (si o no), APTO SHOW (si o no) a fin de volcar esta información en las bases de datos de RG.

6.- “CFP/FEDAGAT confeccionará a solicitud del propietario de un gato registrado en la asociación, los pedigris con valor y reconocimiento Internacional que el mismo requiera de cuatro o cinco generaciones, con doble Registro el de CFP/FEDAGAT y el de WCF. Los costos son los que figuren en la Web de CLUB FELINO PERUANO”

7.- Si el criador de CFP/FEDAGAT o de otra Asociación avalada por el WCC presentara un gato en Show, entero o castrado, para competir y realizar su carrera en WCF, sí se requerirá la inscripción del mismo en FEDAGAT/WCF, PARA LO CUAL DEBERÁ COMPLETAR EL REGISTRO DE INSCRIPCION DE EJEMPLAR DE OTRA ASOCIACION adjuntando un pedigri como mínimo de tres generaciones de Asociación correspondiente.

8.- Todos los trámites deben ser abonados al momento de solicitarlos, si el pago es por transferencia o Depósito Bancario deberá adjuntarse el comprobante del mismo adjuntándose al mismo tiempo en el mismo mail con los trámites solicitados. En el caso del pago de la Membresía anual enviar por mail comprobante detallando el concepto del pago.

Cuenta Interbank Ahorro Soles

Nombre: Club Felino Peruano:

Número de cuenta: 164-310766908-8

Código cuenta interbancario: 003-164-013107669088-15

9.- LOS FORMULARIOS SON:

-SOLICITUD DE SOCIO ADHERENTE

-SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CRIADERO

-DENUNCIA DE SERVICIO E INSCRIPCION DE CAMADA (incluye el nro. de registro, pedigree 3 generaciones y transferencia en blanco al dorso del mismo de cada cachorro registrado)

-TRANSFERENCIA (SOLO VALIDO PARA GATOS REGISTRADOS BAJO EL SISTEMA ADMINISTRATIVO ANTERIOR)

-REGISTRO DE EJEMPLAR DE OTRA ASOCIACION (para lo cual se requiere el pedigri de asociación avalada por el WCC – World Cat Congress)

Los aranceles vigentes de cada trámite están publicados en nuestra página, www.clubfelinoperuano.com.